



Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario

ÍNDICE DE DESEMPEÑO EIASADC DEL FAM-AS 2021		
CLAVE INEGI	ESTADO	TOTAL
1	AGUASCALIENTES	1.0130
2	BAJA CALIFORNIA	1.0522
3	BAJA CALIFORNIA SUR	0.9224
4	CAMPECHE	0.7083
5	COAHUILA	0.9103
6	COLIMA	0.9807
7	CHIAPAS	0.9255
8	CHIHUAHUA	1.0078
9	CIUDAD DE MÉXICO	0.9217
10	DURANGO	0.9987
11	GUANAJUATO	0.8733
12	GUERRERO	0.8552
13	HIDALGO	1.0274
14	JALISCO	0.9871
15	MÉXICO	1.0359
16	MICHOACÁN	0.7577
17	MORELOS	1.0593
18	NAYARIT	0.6050
19	NUEVO LEÓN	0.9810
20	OAXACA	0.6577
21	PUEBLA	0.8289
22	QUERETARO	1.0248
23	QUINTANA ROO	0.8020
24	SAN LUIS POTOSÍ	0.4877
25	SINALOA	0.8996
26	SONORA	0.8874
27	TABASCO	1.0257
28	TAMAULIPAS	0.7325
29	TLAXCALA	0.9175
30	VERACRUZ	0.8651
31	YUCATÁN	0.8711
32	ZACATECAS	0.9706
NACIONAL		0.8935

El Índice de Desempeño tiene como objetivo evaluar el desempeño de los SEDIF en los procesos de planeación y operación de los programas que forman parte de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario, como son el Programa de Desayunos Escolares, los Programas de Asistencia Social Alimentaria, Programa de Salud y Bienestar Comunitario (PSBC) y la Estrategia de Atención a Población en Condiciones de Emergencia; con base en la EIASADC 2021, para incentivar hacia la mejora en los resultados de estos.

El Índice se calcula con base en la información que cada SEDIF envió en tiempo y forma a la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario (DGADC), de acuerdo con el calendario (Anexo A) que reciben al inicio de cada año y los requerimientos específicos de cada componente de cálculo. La veracidad de la información reportada es responsabilidad de cada SEDIF.

Es importante puntualizar que, dada la diversidad en términos geográficos, poblacionales, políticos, culturales, económicos y sociales, entre otros, cada entidad federativa mantiene circunstancias específicas para la operación de sus programas, por lo que no es posible establecer comparativos de los resultados del Índice de Desempeño entre Sistemas Estatales DIF; en todo caso, el comparativo debe realizarse contra sí mismos respecto a los ejercicios anteriores.